

La jueza 67 municipal de Bogotá formalizó la unión de Carlos Ardila y Gonzalo Ruiz. No son un matrimonio pero gozarán de los mismos derechos que las parejas heterosexuales.

En medio de aplausos y rechiflas, Carlos Ardila y Gonzalo Ruiz cumplieron el sueño que tenían desde hace 20 años de formalizar su unión: se convirtieron en la primera pareja del mismo sexo en casarse en Colombia. Algo histórico pero que aún deja muchas dudas en el ambiente, porque a pesar de que su estado civil cambió de solteros a casados, su contrato jamás menciona la palabra matrimonio.

El abogado de la pareja, Germán Rincón Perfetti, indicó que la sentencia que profirió la jueza 67 civil municipal de Bogotá, Carmen Lucía Rodríguez, se basó en la sentencia de 2011 de la Corte Constitucional en la que “tampoco se hacía referencia al matrimonio. El fallo establece que Carlos Ardila y Gonzalo Ruiz están formalmente casados y que su estado civil ya no es soltero”, agregó Rincón Perfetti.

Desde que el Juzgado 67 notificó a Ardila y Ruiz que legalizaría su unión de más de 20 años, la oleada de críticas desde el Ministerio Público no tardó en llegar. En cabeza del procurador general, Alejandro Ordóñez, y la procuradora delegada para la familia, Ilva Myriam Hoyos, se presentaron recursos de nulidad para revocar la decisión de la jueza. El organismo de control afirmaba que era inconstitucional casar a una pareja del mismo sexo porque la Constitución hablaba de parejas heterosexuales, hombre y mujer.

La jueza no aceptó los argumentos presentados por el Ministerio Público. Para el abogado Rincón Perfetti, la posición de la Procuraduría no era procedente y “era más un maquillaje jurídico para atacar un tema de fondo que es el matrimonio igualitario. Detrás de todos estos argumentos de inconstitucionalidad hay una agenda ideológica”.

Esta semana también hubo pronunciamientos de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado. El primer tribunal le dijo al procurador que debía acatar los fallos que hacían referencia al matrimonio igualitario y el segundo señaló que las parejas del mismo sexo eran familia y tenían los mismos derechos que las parejas comunes y corrientes.

Ahora sólo hay júbilo y celebración en la comunidad LGBTI, porque basta que Ardila y Ruiz vayan a la Registraduría con sentencia en mano para cambiar su estado civil a casados y convertirse en la primera pareja del mismo sexo en Colombia. El sueño que tenían en mente ambos hombres se convirtió en una realidad después de que intercambiaron argollas y firmaron la sentencia que “tiene un alcance gigantesco al dejar por fuera los argumentos de la Procuraduría y casar a dos hombres sin la palabra matrimonio, garantizando los mismos derechos que tiene una pareja normal”, aseguró el defensor Rincón Perfetti.

Por: Redacción Judicial

<http://www.elspectador.com/noticias/judicial/se-caso-primer-pareja-gay-colombia-articulo-435838>